

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

188. RESOLUCIÓN Nº 342, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2023.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2023000342 de fecha 03 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2023 a los siguientes concursantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Modalidad Individual Masculino:

Primer Premio valorado en 1.000 € a TRISTÁN MARTY ECHEVARRÍA.

Segundo Premio valorado en 800 € a JORGE VADILLO CASIMIRO.

Tercer Premio valorado en 700 € a HÉCTOR INFANTE GARCÍA.

Modalidad Individual Femenino:

Primer Premio valorado en 1.000 € a ALBA GARCÍA RUIZ.

Segundo Premio valorado en 800 € a CRISTINA CUESTA FERNÁNDEZ.

Tercer Premio valorado en 700 € a ALICIA ECHEVARRÍA FERRÓN.

Modalidad Parejas:

Primer Premio valorado en 1.200 € a JORGE VADILLO CASIMIRO.

Segundo Premio valorado en 900 € a RAQUEL GUTIÉRREZ PÉREZ.

Tercer Premio valorado en 750 € a CARMEN GARCÍA FELICES.

Modalidad Grupos:

Primer Premio valorado en 1.800 € a NUESTRA HISTORIA VA POR DENTRO (JUAN GARCÍA FELICES).

Segundo Premio valorado en 1.600 € a MUNUNO RITUAL (INES Mª GARCÍA QUINTANA).

Tercer Premio valorado en 1.400 € a LOS ADAMS (ANA ISABEL REVILLA TRIANO).

Cuarto Premio valorado en 1.000 € a LOS FUNQUEROS (MARCOS GÓMEZ MÉNDEZ).

Quinto Premio valorado en 900 € a LOS SÚPER GÁMEZ (ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL GÁMEZ MORÓN).

Premio Especial MEJOR PUESTA EN ESCENA valorado en 300 € a LOS SÚPER GÁMEZ (ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL GÁMEZ MORÓN).

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 3 de marzo de 2023,

El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara